

 <p data-bbox="225 557 445 598">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="596 241 1385 338"><b>Decimotercera Reunión del Comité Asesor</b> <i>Edimburgo, Reino Unido, 22 - 26 de mayo de 2023</i></p> <p data-bbox="541 412 1342 508"><b>Resultados de la RdP7 pertinentes para el Comité Asesor</b></p> <p data-bbox="603 595 1286 633"><b><i>Presidente del Comité Asesor, Secretaría</i></b></p>
---	---

## RESUMEN

La Séptima Sesión de la Reunión de las Partes (RdP7) se convocó en línea entre el 9 y el 13 de mayo de 2022. La reunión fue organizada y presidida por Australia. En este documento se destacan los resultados y decisiones de la RdP7 de importancia para el Comité Asesor y su Programa de Trabajo. Su estructura sigue la del informe de la RdP7.

Para consideración del Comité Asesor, las Partes estuvieron de acuerdo con lo siguiente:

- Considerar un presupuesto de crecimiento nominal cero apoyado por una disposición única de \$550 000 en ahorros del Fondo General.
- Dar prioridad a la aplicación de la estrategia de interacción del ACAP con las OROP durante el período 2023-2025.
- Refrendar la lista de prioridades de conservación del Comité Asesor para hacer frente a las amenazas en el mar y en tierra.

Las Partes también expresaron su preocupación por el hecho de que los indicadores principales siguieran mostrando un estado de declive de las especies listadas del ACAP, y se les instó a que informaran a tiempo [al ACAP], para hacer frente a la crisis de conservación y demostrar el liderazgo mundial mediante el uso de las mejores prácticas del ACAP.

## RECOMENDACIÓN

Se solicita al Comité Asesor que actúe, en el actual trienio 2023-2025, para abordar y aplicar las Resoluciones acordadas, las recomendaciones refrendadas y otros resultados de la RdP7 pertinentes para la agenda del Comité Asesor y su Programa de Trabajo.

## 1. ANTECEDENTES

La Séptima Sesión de la Reunión de las Partes (MoP7) se celebró en línea entre el 9 y el 13 de mayo de 2022 y fue organizada por Australia. La reunión fue inaugurada por la Gobernadora de Tasmania, Su Excelencia la Honorable Barbara Baker AC. Gaia Puleston, del Australian Federal Department of Climate Change, Energy, the Environment and Water (DCCEEW), presidió la reunión. Esta Sesión estaba prevista inicialmente para 2021, pero se

pospuso debido a la pandemia de COVID-19. Se celebró un proceso intersesional de toma de decisiones por correspondencia en 2020 (para el Comité Asesor) y en 2021 (para la RdP) para tomar decisiones esenciales y ampliar el Presupuesto y los Programas de Trabajo del trienio 2019-2021 a un cuatrienio (2019-2022).

En este documento se destacan los resultados de la RdP7 que resultan pertinentes para el Comité Asesor y su Programa de Trabajo. Para leer el informe completo de los resultados de la reunión, véase el [Informe de la Séptima Sesión de la Reunión de las Partes](#). El Programa de Trabajo del Comité Asesor (**CA13 Doc 13**) y el Programa de Trabajo de la Secretaría (**CA13 Doc 14**) se tratan detalladamente en los puntos 14.1 y 5.2 de la agenda, respectivamente.

## 2. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Las Partes acordaron reducir el plazo de las votaciones entre sesiones de 45 a 30 días. Esta decisión ([Resolución 7.1](#)) modificó la Regla 24(3) de las Reglas de Procedimiento para la Reunión de las Partes.

## 3. FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA

La Secretaría Ejecutiva presentó el Informe de la Secretaría ([RdP7 Doc 07](#)) en el que se destacaba que la Secretaría se centraría en la organización de reuniones virtuales del Comité Asesor y de los Grupos de Trabajo en agosto-septiembre de 2021 y de la RdP7 en mayo de 2022. La Secretaría y las autoridades del CA también siguieron representando al Acuerdo en numerosas reuniones internacionales, de conformidad con la estrategia de interacción con las OROP. En este informe se destaca la sobresaliente contribución al ACAP de John Cooper tras su jubilación como Encargado de Información Honorario del ACAP y la contratación de Bree Forrer como Asesora de Comunicación a tiempo parcial de la Secretaría.

La RdP7 tomó nota de las actividades realizadas por la Secretaría durante el cuatrienio (2019-2022), agradeció a la Secretaría su trabajo y reconoció la importancia de la ayuda prestada por el Gobierno de Tasmania.

La RdP aprobó la Resolución 7.2 sobre el Programa de Trabajo de la Secretaría, reconociendo que las restricciones presupuestarias podrían impedir la implementación completa del Programa de Trabajo.

Las Partes apoyaron la prórroga del contrato de la Secretaría Ejecutiva por otros 2 años y medio, y el Presidente y las Partes agradecieron a la Dra. Bogle por todo el trabajo realizado hasta la fecha así como por su flexibilidad para adaptarse a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19.

La RdP7 dio las gracias a Argentina, Nueva Zelandia y el Reino Unido por designar a sus miembros del CA para participar en el Subcomité de Contrataciones que se encargará de la contratación de un/a nuevo/a Secretario/a Ejecutivo/a al final del mandato ampliado de la Dra. Bogle.

## 4. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR

El Presidente del CA presentó el Informe del Comité Asesor para el cuatrienio 2019-2022 ([RdP7 Doc 09](#)). Las actividades clave resumidas en este informe incluyen la revisión del asesoramiento experto del ACAP; la comunicación y promoción del asesoramiento del ACAP; el desarrollo de indicadores del éxito del Acuerdo; y la revisión de los avances en la

implementación del Acuerdo. Las actividades de comunicación y promoción incluyeron la interacción del ACAP con las OROP y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), y el lanzamiento del Día Mundial del Albatros el 19 de junio de 2020.

El informe destacaba la interacción del ACAP con las OROP, incluido un nuevo énfasis en el cumplimiento y el monitoreo, así como la participación en la revisión de los sistemas de certificación de productos marinos. También destacó la crisis de conservación a la que se enfrentan las especies amparadas por el ACAP y la necesidad de una mayor capacidad de la Secretaría para comunicar esta cuestión y generar conciencia sobre la disponibilidad y el valor del asesoramiento del ACAP.

El Presidente del CA señaló que el Comité Asesor seguía recomendando que las Partes, los Estados del Área de Distribución, las OROP y otros organismos promovieran e implementaran las mejores prácticas en medidas de mitigación de captura secundaria de aves marinas; mejoraran la recolección y notificación de datos sobre captura secundaria de aves marinas; y aplicaran estudios y planes prioritarios de monitoreo y seguimiento para erradicar especies no autóctonas perjudiciales de los sitios de reproducción de las especies del ACAP.

La RdP7 consideró específicamente la Estrategia de Interacción del ACAP con las OROP (SBWG10 Doc 07 Rev 1) y reconoció la necesidad de dar prioridad a la implementación de esta estrategia durante el período 2023-2025.

La RdP7 aprobó el Programa de Trabajo del CA para el período 2023-2025 ([Resolución 7.4](#)).

## **5. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO**

### **5.1 Implementación**

La Secretaría presentó el Informe sobre los avances en la implementación del Acuerdo 2018-2021 (RdP7 Doc 10 Rev 1). En el documento se ofrece un resumen de la información incluida en los informes de implementación individuales presentados por las Partes. También se informa sobre el estado de conservación de las especies del ACAP y los cambios que se han producido desde la RdP6.

En el informe se subraya que los desafíos pendientes para la implementación del Acuerdo no han cambiado desde la RdP6: mejorar la recolección de datos sobre captura secundaria de aves marinas en las pesquerías pertinentes; implementar las mejores prácticas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías nacionales y de alta mar; y colmar las importantes lagunas de datos relativos al estado y las tendencias de las poblaciones.

La RdP7 tomó nota de los avances realizados en la implementación del Acuerdo, pero expresó su preocupación por el hecho de que solo la mitad de las Partes había presentado a tiempo sus informes de implementación. Se instó a las Partes a presentar sus informes a tiempo, a abordar la crisis de conservación y a demostrar su liderazgo mundial mediante el uso de las recomendaciones de mejores prácticas del ACAP.

La RdP7 refrendó todas las recomendaciones de **RdP7 Doc 10 Rev 1** (véase el APÉNDICE 1).

### **5.2 Inclusión de nuevas especies en el Anexo 1**

Ninguna de las Partes presentó propuestas ante la RdP7 para incluir nuevas especies en el Anexo 1 del Acuerdo.

### 5.3 Identificación de actividades de conservación prioritarias

La Secretaría informó sobre la actualización de las prioridades de conservación para hacer frente a las amenazas en tierra y en el mar, y dio las gracias a todas las Partes por sus informes de implementación. Asimismo, reconoció el valioso aporte de los Estados del Área de Distribución que no son Parte al contribuir con sus datos a este proceso.

La revisión de las amenazas en el mar sirvió para identificar una serie de pesquerías y poblaciones de aves marinas como objetivos prioritarios para las actividades del Acuerdo. Las pesquerías gestionadas por las OROP afectan a muchas poblaciones de especies incluidas en la lista del ACAP, lo que pone de relieve la importancia de la estrategia de interacción del ACAP con las OROP.

La RdP7 también refrendó la lista actual de prioridades de conservación para hacer frente a las amenazas en el mar y en tierra que afectan a las especies listadas del ACAP (**RdP7 Doc 10 Rev 1**, tablas 6 y 9).

### 5.4 Indicadores para medir el éxito del Acuerdo

La Secretaría presentó un conjunto de indicadores de Estado-Presión-Respuesta en relación con los sitios de reproducción, el estado y las tendencias de la población, el seguimiento de la disponibilidad de datos y el desarrollo de capacidades ([RdP7 Doc 16 Rev 2](#)).

Según el Índice de la Lista Roja (ILR), se observó un deterioro del estado de las especies del ACAP desde 1988 para las 26 especies incluidas originalmente en el Anexo 1 en 2004, así como para las 31 especies incluidas actualmente.

Los indicadores de captura secundaria de aves marinas siguen sin completarse debido a que se presentan pocos datos adecuados ante la Secretaría y a la falta de acuerdo sobre cómo utilizar los datos disponibles.

Se investigaron por primera vez dos indicadores de desarrollo de capacidades aprobados en la RdP6, pero estos no son concluyentes. Según parece, a las Partes les resulta difícil presentar la información en el formato previsto y será necesario seguir trabajando para poder utilizar estos indicadores.

La RdP7 acogió con satisfacción el taller previsto sobre los datos de captura secundaria de aves marinas que se celebrará antes de la CA13, y expresó su preocupación por el hecho de que el Acuerdo aún no fuera capaz de completar los indicadores en el mar.

La RdP7 instó a las Partes y a los Estados del Área de Distribución en cooperación a informar los datos necesarios para completar los indicadores de captura secundaria de aves marinas.

La RdP7 refrendó las recomendaciones de **RdP7 Doc 16 Rev 2** (véase el APÉNDICE 1) y alentó a las Partes y a los Estados del Área de Distribución en cooperación a seguir invirtiendo en la erradicación de las especies salvajes de las islas del ACAP, en programas de monitoreo y seguimiento poblacional, y en planes integrales de ordenación para los sitios de reproducción de las especies del ACAP.

Las Partes expresaron su preocupación por el hecho de que los indicadores principales siguieran mostrando una situación de declive de las especies listadas del ACAP

## 5.5 Acuerdos con otras organizaciones

Desde la RdP6, la Secretaría ha firmado dos nuevos Memorandos de Entendimiento (MdE): uno con la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO) y otro con el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA). Mediante una resolución intersesional aprobada por correspondencia en 2021 ([Resolución 6.11](#)) se autorizó a la Secretaría a renovar o modificar los acuerdos existentes entre este Acuerdo y una serie de otras organizaciones. De conformidad con esta Resolución, la Secretaría renovó sus acuerdos con la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), con la CCRVMA y con la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT). La Secretaría mantiene actualmente conversaciones sobre la renovación de los acuerdos con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y el Karen C. Drayer Wildlife Health Centre (UC Davis).

La RdP7 expresó su agradecimiento por los importantes avances realizados en la aplicación de los diversos acuerdos y tomó nota de los beneficios que se habían obtenido de ellos en el avance de los objetivos del Acuerdo.

## 5.6 Presupuesto del acuerdo para el período 2023-2025 y escala de contribuciones

La RdP acordó un presupuesto de crecimiento nominal cero apoyado por una disposición única de \$550 000 en ahorros del Fondo General para apoyar el trabajo del Acuerdo en el trienio 2023-2025 y aprobó la [Resolución 7.5](#).

La RdP aprobó la escala de contribuciones para el trienio 2023-2025 mediante la [Resolución 7.5](#).

## 5.7 Planes de Acción Nacionales

La RdP7 acogió con satisfacción los progresos realizados en el desarrollo e implementación de Planes de Acción regionales y nacionales por parte de Argentina, Australia, Chile, Francia, Nueva Zelandia y Uruguay.

## 6. OTROS ASUNTOS

Australia señaló que el Acuerdo cumplirá 20 años el 19 de junio de 2024 y propuso que la Secretaría preparase, en consulta con las Partes, un documento actualizado sobre los logros del ACAP de los primeros veinte años, de 2004 a 2024.

La RdP expresó su apoyo a la propuesta, y Ecuador y el Reino Unido manifestaron su voluntad de participar en esta iniciativa.

**APÉNDICE 1. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA RDP7 A PARTIR DE  
LOS INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN Y DE INDICADORES DEL  
CA (RDP7 DOC 10 REV 1, RDP7 DOC 16 REV 2).**

**RdP7 Doc 10 Rev 1 Informe sobre los avances en la implementación del Acuerdo  
2018-2021**

Que las Partes y, en su caso, los Estados del Área de Distribución que no son Parte y las economías miembro del APEC participantes sigan haciendo lo siguiente:

- i. Abordar las amenazas en el mar, especialmente las relativas a las pesquerías de mayor prioridad (ver la Tabla 6), teniendo como base informativa las recomendaciones de mejores prácticas del ACAP, para la mitigación de la captura secundaria de aves marinas.
- ii. Abordar las amenazas en tierra de mayor prioridad, de conformidad con las prioridades de conservación (ver la Tabla 9).
- iii. Garantizar que se establezcan y mantengan los mecanismos adecuados para identificar y evaluar con precisión la captura secundaria de aves marinas en pesquerías pertinentes y para supervisar la implementación de estrategias efectivas de mitigación de la captura secundaria.
- iv. Apoyar y participar activamente en el proceso del ACAP para mejorar la implementación de estrategias de mejores prácticas para la mitigación de la captura secundaria de aves marinas.
- v. A partir de la información suministrada por el Grupo de Trabajo de Captura Secundaria de Aves Marinas, revisar la eficacia de las medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas utilizadas en las pesquerías que administran, y explorar el desempeño de nuevas tecnologías de mitigación y asuntos de seguridad relacionados, así como otros temas operativos.
- vi. Monitorear y proporcionar información sobre las pesquerías que administran y la captura secundaria de aves marinas asociada, como parte de la presentación de informes anuales al Comité Asesor, para permitir la evaluación y la notificación de indicadores de desempeño sobre captura secundaria de aves marinas.
- vii. Respalda la recopilación y el suministro de datos de captura secundaria de aves marinas que realizan las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y los Organismos Regionales de Conservación de los que son miembros.
- viii. Dar apoyo a los programas de seguimiento de las poblaciones prioritarias correspondientes, incluido el mantenimiento del seguimiento a largo plazo (ver CA12 Doc 11).
- ix. Implementar prácticas de seguimiento que constituyan las mejores prácticas en la materia, que incluyan realizar censos de los sitios de reproducción con intervalos mínimos de diez años y seguimientos anuales de la demografía y tendencias poblacionales con un mínimo de un sitio representativo para cada grupo de islas.
- x. Llevar a cabo programas de rastreo prioritarios para permitir una comprensión más cabal de la distribución en el mar de los albatros y petreles (ver CA12 Doc 11).
- xi. Actualizar la base de datos del ACAP en forma continua a fin de mantener la vigencia de la información que respalda los análisis.

- xii. Apoyar la asignación de fondos que permita el funcionamiento efectivo del Comité Asesor, teniendo en cuenta el mayor número y la mayor complejidad de los asuntos que debe abordar en la actualidad.
- xiii. Aportar los recursos necesarios para llevar a cabo los programas de investigación y conservación identificados por los grupos de trabajo del Comité Asesor.
- xiv. Participar en procesos del ámbito nacional con el objeto de favorecer la aplicación efectiva del Acuerdo.

### **RdP7 Doc 16 Rev 2 Indicadores para medir los logros del Acuerdo**

Que la Reunión de las Partes:

- i. Reflexione sobre el logro del Acuerdo a partir del Índice de la Lista Roja de la UICN e indicadores de la condición de los sitios de reproducción, del estado y las tendencias poblacionales y de disponibilidad de datos de seguimiento;
- ii. Aliente a las Partes y a los Estados del Área de Distribución en cooperación a seguir invirtiendo en la erradicación de las especies salvajes de las islas del ACAP, en programas de monitoreo y seguimiento poblacional, y en planes integrales de ordenación para los sitios de reproducción de las especies amparadas por el ACAP;
- iii. Analice cualquier acción futura necesaria referida a los indicadores de formación de capacidades, e
- iv. Inste a las Partes y a los Estados del Área de Distribución en cooperación a informar los datos necesarios para completar los indicadores de captura secundaria de aves marinas.